# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA AGENCIA EFE EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa entidad, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se acepta la observación relativa a la publicación de la normativa que regula el marco jurídico general de actuación de la Agencia, información que no había sido localizada durante el proceso de evaluación.
2. Tras la revisión efectuada, el Índice de Cumplimiento se sitúa en el 81,1%

Este Consejo valora muy positivamente la disposición de la Agencia EFE a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación que todavía no han sido implantadas. Estas mejoras, impactarán, sin duda, en el Índice de Cumplimiento alcanzado.

Madrid, mayo de 2024